



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

ACTA PLENO ORDINARIO AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

En Camarena de la Sierra, siendo las 9:00 horas del día 4 de julio de 2018, se reúnen en el Salón del Ayuntamiento, previa citación cursada al efecto, en Sesión Ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Gimeno Gil, y con asistencia de los Sres. Concejales:

D. Francisco Narro Buj, D. Pablo Mínguez Mínguez y Dña. M^a Luisa Quílez Esteban, asistidos por el Secretario, D. Javier González Féliz de Vargas.

Con la ausencia del Sr. Concejel D. Manuel Marco Aparicio

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple con la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 16 DE MAYO DE 2018.

Se somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria de 16 de mayo de 2018 y se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de intervención y de secretaría emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, número 96, de fecha de 22 de mayo 2018.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha de 11 de mayo de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA, por unanimidad,

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017,

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA.

Visto que, con fecha de 2 de julio de 2018, se inició por Providencia de Alcaldía expediente para llevar a cabo la modificación de la plantilla de personal aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha de 26 de marzo de 2018.

Visto que, con fecha de 2 de julio de 2018, se emitió, por los Servicios Municipales, informe en el que se detallaban las plazas que se deben crear y suprimir.

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 2 de julio de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la supresión, modificación y creación de las siguientes plazas:

SUPRESIÓN.-

Denominación: Alguacil-Operario de Servicios Múltiples
Adscripción: Personal Laboral de Duración Determinada.

CREACIÓN.-

Denominación: Alguacil-Operario de Servicios Múltiples.
Adscripción: Funcionario de carrera.
Grupo: Agrupación Profesional.
Complemento de destino: Nivel 13.

MODIFICACIÓN.-

Denominación: Auxiliar Administrativo.
Adscripción: Funcionario de carrera.
Grupo: C2
Complemento de destino: Nivel 18.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

4º.- APROBACIÓN PROYECTO “MEJORA VÍAS URBANAS CALLE ERAS ALTAS DE CAMARENA DE LA SIERRA (TERUEL).”

Visto el proyecto denominado “Mejora de Vía Urbanas Calle Eras Altas Camarena de la Sierra (Teruel), redactado por la Ingeniero de caminos, canales y puertos, M^a Dolores Jiménez



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

Carbó, que pretende la ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo el ensanchamiento de la calle Eras Altas en la localidad de Camarena de la Sierra (Teruel).

Visto que los honorarios de redacción y dirección del ascienden a un importe de 3.023,57 euros (IVA no incluido) y que la ejecución de la obra supone un importe de 30.473,39 euros (IVA no incluido).

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO. La aprobación del mencionado proyecto para que se ejecuten las obras consistentes en “Mejora de Vías Urbanas Calle Eras Altas”, conforme a las determinaciones del mismo.

SEGUNDO. Incorporar certificado de este acuerdo al expediente.

5º.- DELEGACIÓN CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “MEJORA VÍAS URBANAS CALLE ERAS ALTAS DE CAMARENA DE LA SIERRA (TERUEL)”.

Visto el proyecto denominado “Mejora de Vía Urbanas Calle Eras Altas Camarena de la Sierra (Teruel), redactado por la Ingeniero de caminos, canales y puertos, M^a Dolores Jiménez Carbó, que pretende la ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo el ensanchamiento de la calle Eras Altas en la localidad de Camarena de la Sierra (Teruel).

Visto que la ejecución material de la obra supone un importe de 30.473,39 euros, más un importe de IVA de 6.399,41 euros, es decir, un total de 36.872,80 euros.

Visto que el importe de la contratación supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto de 2018 y, por consiguiente, el órgano de contratación es el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Delegar en el Sr. Alcalde, D. Ramón Gimeno Gil, las competencias para proceder a la contratación de las obras referidas y para realice los trámites que fueran imprescindibles en el expediente correspondiente.

6º.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Visto que con fecha de 9 de junio de 2015 se formalizó un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, cuya prestación mutua se llevará a cabo en los términos establecidos en dicho convenio, sin contraprestación económica.



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

Visto que el objeto asimismo del mencionado convenio es la determinación de las condiciones en las que la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a las Administraciones, Entidades de Derecho Público e Instituciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las Entidades Locales ubicadas en el territorio de dicha Comunidad que estén interesadas en las soluciones tecnológicas relacionadas en la cláusula segunda de dicho convenio o por las que las actualicen o modifiquen en el futuro, mediante la suscripción del correspondiente Acuerdo, que garantizará, en todo caso, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el citado Convenio.

Visto que dicho convenio establece los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que incluye:

- a) La utilización de sistemas de firma electrónica avanzada:
 - Sistemas de identificación y firma.
- b) Respecto de las comunicaciones entre Administraciones Públicas por medios electrónicos:
 - La intermediación de datos entre las Administraciones Públicas.
 - El sistema de interconexión de registros.
 - Intercambios de información a través del portal de Comunidades Autónomas.
- c) Para la notificación por medios electrónicos:
 - Dirección Electrónica Habilitada y Catálogo de Procedimientos del Servicio de Notificaciones Electrónicas.
- d) Como red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas: Red SARA.

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adherirse el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.

SEGUNDO.- Facultar tan ampliamente como sea preciso en derecho al Sr. Alcalde para la formalización, en su caso, de los documentos, convenios y cuantos trámites sean precisos en orden a la efectividad de este Acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Aragón -Departamento de Innovación, Investigación y Universidad; Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información. Servicio de Administración Electrónica- al objeto de que por su parte proceda a la remisión de los documentos precisos para la formalización de la adhesión al citado convenio.

7º.- APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS AGOSTO AÑO 2018



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

El Sr. Alcalde, D. Ramón Gimeno Gil, da a conocer y somete a la consideración del Pleno, el programa elaborado por la Asociación Cultural de Fiestas de Verano de Camarena de la Sierra para las próximas Fiestas de Agosto, a celebrar entre los días 4 y 19 de agosto de 2018.

Examinado el contenido del programa, tras un breve debate entre los Concejales, se somete el asunto a votación, y se ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar Programa de Fiestas para el año 2018 que incluye los siguientes festejos taurinos:

Día 11 de agosto

17:30h – Suelta de Vaquillas
23:50h – Toro embolado

Día 18 de agosto

17:30h – Suelta de Vaquillas
23:50h – Toro embolado

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo a la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón a los efectos de obtener la correspondiente autorización.

TERCERO.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que precise el expediente.

CUARTO.- Realizar una aportación económica por importe de 2.000,00 euros a la Asociación Cultural de Fiestas de Verano de Camarena de la Sierra para las próximas Fiestas de Agosto.

8º.- APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN MATEO AÑO 2018.

Visto que se pretenden celebrar las fiestas de San Mateo 2018, los días 21, 22, 23 y 24 de septiembre.

El Pleno del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, ACUERDA, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar Programa de Fiestas de San Mateo 2018 que incluye los siguientes festejos taurinos:

Día 22 de septiembre

17:30h – Suelta de Vaquillas.
23:00h – Toro de Fuego.

Día 23 de septiembre



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

17:00h – Suelta de Vaquillas.

Día 24 de septiembre

17:00h – Suelta de Vaquillas.

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo a la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón a los efectos de obtener la correspondiente autorización.

TERCERO.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que precise el expediente.

9º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 50/2018 hasta el 67/2018.

10º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- D^a. Raquel Mínguez Mínguez, Auxiliar Administrativo en régimen de funcionario de carrera ha solicitado el ascenso al nivel 18 del complemento de destino. Vista la instancia presentada, promoverá el expediente correspondiente para, en su caso, reconocer el Nivel de complemento de destino solicitado una vez que exista consignación en el Presupuesto Municipal, siendo el Pleno quién decidirá en última instancia.

- D. Pablo Navarro Bellido ha solicitado la retirada de una farola en un metro y medio de distancia, debido a que le dificulta el acceso de su vehículo al garaje de su propiedad. Se está estudiando la mejor opción posible.

- En los próximos días el Ayuntamiento pretende adecuar un espacio para que se proceda a prestar el servicio de peluquería por un profesional del sector. Para ello, se comprará el material básico e imprescindible para el ejercicio de la actividad y realizarán las actuaciones necesarias, tales como, preparar una toma de agua.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El concejal, D. Pablo Mínguez comenta la posibilidad de establecer un mecanismo que permita calentar el agua de la piscina pequeña, ya que, a diferencia de la piscina principal, no dispone de una cubierta que mantenga el agua en una temperatura estable. El Sr. Alcalde le contesta que es una posibilidad y que la tendrá en cuenta para futuras temporadas.

- Los miembros de la Corporación comentan acerca de la situación actual del alumbrado público del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:10 horas.



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

Vº.Bº.

El Alcalde



Fdo.: Ramón Gimeno Gil

El Secretario

Fdo.: Javier González Féliz de Vargas

